



ANEXO I - PROCESOS DE CONTROL RELEVADOS

Introducción

En las normas dictadas para la regulación del servicio de la Industria del Gas se hace mención expresa a los “Activos Esenciales”, entendiéndose como “i) aquella parte de los activos, y ii) todas las ampliaciones, agregados, mejoras, reemplazos, renovaciones y sustituciones hechas a los Activos durante el término de la Licencia, en ambos casos en la medida que sean indispensables para prestar el Servicio Licenciado.”

A raíz de ello, el Organismo reglamentó diversas normas tendientes a establecer un régimen de información de aquellos bienes en dominio de las Licenciatarias indispensables para la prestación del servicio.

En esta línea, en el marco de lo reglamentado en la Resolución ENARGAS N° 1976/00, se instruye a las Licenciatarias sobre la remisión al ENARGAS del inventario de los Activos Esenciales, como así también, del detalle de las altas y bajas de dichos activos producidos en el transcurso de un período anual. Para ello, en el Anexo VII de la citada norma se establecen las pautas generales en relación con la preparación y remisión de los datos relativos a los Activos físicos.

Procedimientos Administrativos Internos

En virtud de lo expuesto precedentemente, y en función de las competencias delegadas en esta materia en la estructura orgánica del ENARGAS, la Gerencia de Desempeño y Economía (en adelante GDyE) elaboró un procedimiento interno identificado como “GDyE 01”, con el objeto de normativizar el proceso de registración de los activos en cuestión, de manera de contar con información actualizada y confiable.

Procesos de control implementados

A continuación, se detalla brevemente la actividad desplegada por GDyE a los efectos de verificar el cumplimiento del régimen de información de los Activos Esenciales.

- **Altas y Bajas de Activos Esenciales correspondientes a cada ejercicio económico**

Dentro de los 90 días corridos del cierre del ejercicio económico, las Empresas remiten al ENARGAS el detalle de las altas y bajas de los activos esenciales conforme a los modelos establecidos para tal efecto en la Resolución ENARGAS N° 1976/00, a saber:



- Anexo VII-a: Detalle pormenorizado de las altas y bajas producidas en el período anual finalizado.
- Anexo VII-b: Información sistematizada, por totales, de los bienes de uso de la Licenciataria, la cual se encuentra identificada por tipo de bien, como así también por su naturaleza conforme lo reglado en esta materia -activos esenciales y no esenciales-.

En el Instructivo de trabajo de la citada norma se establece que la información descripta precedentemente se remita en papel, como así también, en soporte digital.

Cumplimiento, en tiempo y forma, de la documentación presentada

La GDyE procede a analizar el cumplimiento de la remisión de la información pertinente, conforme la normativa vigente, y en caso de corresponder arbitra las medidas necesarias para su regularización.

Revisión conceptual de la información recibida y aceptada

Verificado el cumplimiento normativo de la información remitida sobre los Activos físicos de la Prestadora, se procede a revisar la consistencia de los registros suministrados.

En tal sentido, se realizan pruebas globales de razonabilidad entre la información suministrada en el Anexo VII-a, y aquellos datos, por totales, del Anexo VII-b. Para ello, dependiendo del volumen de información remitida, se emplea el apoyo de herramientas informáticas (tablas dinámicas, en formato de Excel) para el procesamiento de los datos en cuestión, en base a los Anexos recibidos en soporte digital.

Realizada la correlación de los registros referidos precedentemente, se concilian los datos bajo análisis con otras fuentes de información obrantes en el Organismo.

Por un lado, se compara la longitud del sistema de cañerías de transporte o distribución de la Prestadora, suministrada en cumplimiento de la NAG 102 (Formularios 102.1.1 y 102.2.1), con aquella determinada en función de los datos del Anexo VII-a de la Resolución ENARGAS N° 1976/00. Para ello, GDyE calcula los metros de cañería operada por la Licenciataria en función de la información suministrada en el inventario quinquenal y, en caso de corresponder, añade a dicho resultado el monto que surge de la sumatoria aritmética de los valores de las altas y bajas comunicadas en los siguientes ejercicios económicos a ese inventario.

Por otro lado, se realizan comprobaciones globales de razonabilidad entre los valores informados en la planilla resumen de Activos Esenciales y No Esenciales -Anexo VII.b- y la información suministrada en el Anexo de Bienes de



Uso del Balance de la Licenciataria. Para ello, GDyE practica revisiones conceptuales sobre aquellos rubros identificados como Activos Esenciales.

Registros producto de la labor efectuada

A los efectos de mantener un ordenamiento de la documentación sostenida con la Prestataria sobre la temática tratada, la GDyE procede a la apertura de un Expediente, por Licenciataria y por inventario quinquenal presentado, en el cual se adjunta el respaldo documental de las tareas realizadas por la Gerencia para el seguimiento y cumplimiento de la información requerida, como así también, se agregan, de forma cronológica, los Anexos VII-a y VII-b presentados por la Licenciataria posteriores al inventario referido.

Respecto al soporte digital, éste se almacena en la Gerencia, adjuntándose el soporte óptico (CD) en los Expedientes referidos precedentemente.

Cabe señalar que, en formato de hojas de cálculo (Planillas de Excel) se resguarda la información requerida a las Licenciatarias, como así también, el resultado de las actividades delegadas en esta materia.

- **Desafectación de los Activos Esenciales**

En el Art. 4.2.9 de las Reglas Básicas de la Licencia se establece que la Licenciataria debe “abstenerse de abandonar total o parcialmente los Activos Esenciales..., sin autorización previa de la Autoridad Regulatoria, salvo ... cuando ello ocurra en el curso normal de la actividad, no se afecte adversamente la prestación del servicio Licenciado ni la seguridad pública y se mantenga adecuadamente informado al ENARGAS.”

Respecto de las solicitudes de bajas y/o disposiciones de los Activos Esenciales, la GDyE procede a analizar la información y, en caso de corresponder, procede a dar intervención a las Gerencias Técnicas competentes en el tema.

Básicamente, en el programa de trabajo se establecen los siguientes tópicos de revisión de la documentación remitida, a saber:

- ✓ Suficiencia de la información suministrada
- ✓ Conformidad al marco regulatorio

A su vez, GDyE identifica que el bien en cuestión se encuentre informado en el Anexo VII.a. remitido por la Licenciataria, constatándose además si éste fue informado como dado de baja en presentaciones anteriores. Caso contrario, se requerirá en el acto administrativo pertinente que informe la baja del activo en la presentación anual donde el hecho se consumó.

Continuando con esta línea de trabajo, se elabora un Informe en conjunto, o por separado por cada Gerencia interviniente, a los efectos de



Ente Nacional Regulador del Gas

determinar la procedencia de la solicitud de desafectación del Activo Esencial, y en caso de corresponder, dar intervención a la Gerencia de Asuntos Legales, para luego, elevar a la Máxima Autoridad del Organismo el acto administrativo pertinente.

Una situación similar se constató con relación a la intervención de GDyE en las solicitudes de información de la Gerencia de Medio Ambiente y Afectaciones al Dominio relativas a la desafectación de las servidumbres de paso del gasoducto.

Registros de la labor efectuada

Para resguardar del procedimiento mencionado en el subtítulo anterior se procede a la apertura de un Expediente, por desafectación solicitada, a fin de mantener un ordenamiento de la documentación sostenida con la Licenciataria, como así también con el resto de las Gerencias intervinientes en el tema en cuestión.

En soporte digital, mediante planillas de cálculo, se registra la actividad desplegada, identificándose el número de Informe asignado y el número de expediente, a los efectos de facilitar el seguimiento de las tareas realizadas sobre la temática.